



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: N° 132
12-11-2019
GSB/acc

DECRETO ALCALDICIO N°

002189

LITUECHE, 12 de Noviembre de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con camarines en el sector Cancha Santa Mónica, para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2018, denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"**.
- La Resolución Exenta N°10399/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, Línea 1; Emergencia, que aprueba los recursos para el proyecto denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"** según COD: 1-C-2018-379.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°304 de fecha 20 de Septiembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso de Licitación registrado bajo el ID: 1743-61-LP18 en el Portal Mercado Publico.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Octubre de 2018 que propone la Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.
- El Decreto N°1290 de fecha 18 de Octubre de 2018 que Declara la Inadmisibilidad del proyecto denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"**.
- El Decreto N°1347 de fecha 30 de Octubre de 2018 que Llama el 2° Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"**.
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-64-LP18.
- Debido a error involuntario en el Art. 4° de las Condiciones Generales de la Propuesta, punto 4.7 Entrega de Garantía, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°1379 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que Corrige fecha de entrega de Garantía.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha a 30 de Noviembre que procede a la evaluación del oferente en cuestión.
- El Informe Técnico de fecha 30 de Noviembre de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente don Cristian Valentín Silva León.
- El Decreto N° 1484 de fecha 30-11-2018 que adjudica la obra al contratista Cristian Valentin Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de \$ 59.948.222.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 176/2018 de sesión ordinaria N° 73 de fecha 05-12-2018 que aprueba el contrato a suma alzada para ejecución de la obra.
- El Decreto N° 1512 del 06-12-2018 que nombra ITO
- El Contrato por ejecución de obra a suma alzada suscrito con fecha 07-12-2018 entre el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de \$ 59.948.222.- y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1514 de fecha 07-12-18, que aprueba el contrato de ejecución de obra.
- La solicitud de Paralización de Obra presentada por la Empresa Contratista, de fecha 03-01-2019.
- El Informe Técnico de Obra N°01 de fecha 04-01-2019, emitido por el I.T.O.
- El Decreto N° 13 de fecha 04-01-19, que aprueba la paralización de las obras.
- El Informe Técnico de Obra N°04 de fecha 28-02-2019, emitido por el I.T.O.
- El Decreto N° 251 de fecha 28-02-2019 que aprueba la continuidad de paralización de las obras.
- El Informe Técnico de Obra N°03 de fecha 13-03-2019, emitido por el I.T.O.
- El Ord. N° 190 de fecha 14-03-2019 de este Municipio, dirigido a Jefe Unidad Subdere Región O'higgins que plantea situación de la obra.
- El Ord. 215 de fecha 25-03-2019 de este Municipio que se solicita autorización por cambio de partida a costo cero.
- El Ord. N° 1879 de fecha 17-05-2019 de la División de Municipalidades SUBDERE, que autoriza el cambio de partida a costo cero.
- El Decreto N° 629 de fecha 29 de Mayo de 2019 que autoriza cambio de partidas a costo cero
- El Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero y reinicio de las obras.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: N° 132
12-11-2019
GSB/acc

DECRETO ALCALDICIO N° 002189

LITUECHE, 12 de Noviembre de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

- El Decreto N° 632 de fecha 29 de Mayo de 2019 que aprueba el Anexo de Contrato por cambio de partidas a costo cero y reinicio de las obras.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 26 de septiembre del 2019.
- El Informe N° 5 emitido por el ITO.
- El anexo de contrato por aumento de plazo.
- El Decreto N° 1165 de fecha 27 de septiembre de 2019 que autoriza el aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 25 de octubre del 2019.
- El informe N°6 emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo.
- El Decreto N° 2124 de fecha 28 de octubre de 2019 que autoriza el segundo aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.
- La solicitud de Recepción provisoria presentada por el contratista.
- El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 12 de noviembre del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "CONSTRUCCION CAMARINES CANCHA SANTA MONICA, COMUNA DE LITUECHE".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción Provisoria, la comisión otorgo un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del 13 de noviembre del 2019
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

